



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Trámite personal -recurso- Barozzi, Delia Elizabeth s/recurso de reconsideración", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 3 y 4 obra la presentación efectuada por la señora Delia Elizabeth Barozzi, viuda del ex-magistrado de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná doctor Francisco Cipriano Garay, mediante la cual solicita la reconsideración de lo dispuesto por proveído del 28 de junio ppdo., que le denegó la liquidación de las vacaciones no gozadas por su cónyuge correspondientes a enero de 1994 (15 días), enero de 1995 (4 días), julio de 1995 (10 días) y julio de 1996 (5 días) -ver fs. 2/4-.

II) Que el ex-juez mencionado hizo uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento -art. 23 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional- a partir del 18 de noviembre de 1998 hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 5 de abril ppdo.

III) Que el Departamento de Administración de Personal remitió las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para que liquidara las ferias adeudadas correspondientes a los años 1997 y 1998, pero manifestó que no era procedente el pago de las detalladas en el primer considerando ya que a la fecha del fallecimiento del doctor Garay se hallaban caducas, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 del citado reglamento.

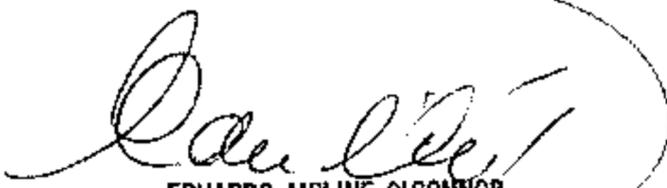
IV) Que teniendo en cuenta lo expresado en el considerando anterior, corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto.

Por ello,

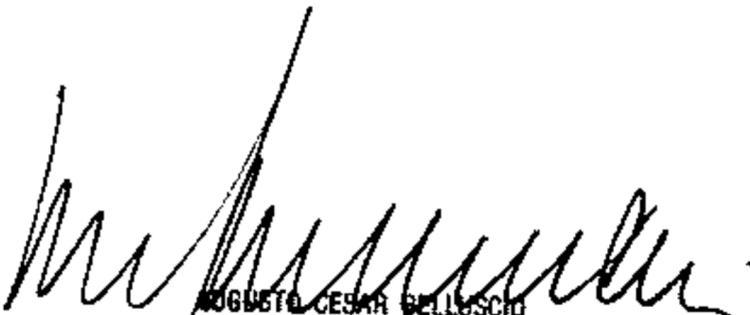
SE RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo efectuado por la señora Delia Elizabeth Barozzi.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

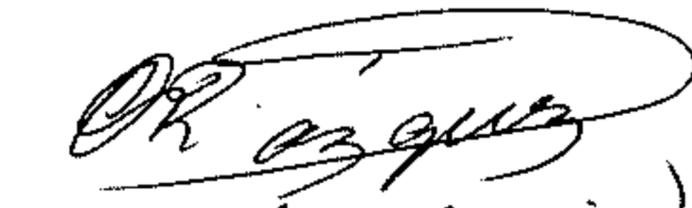

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

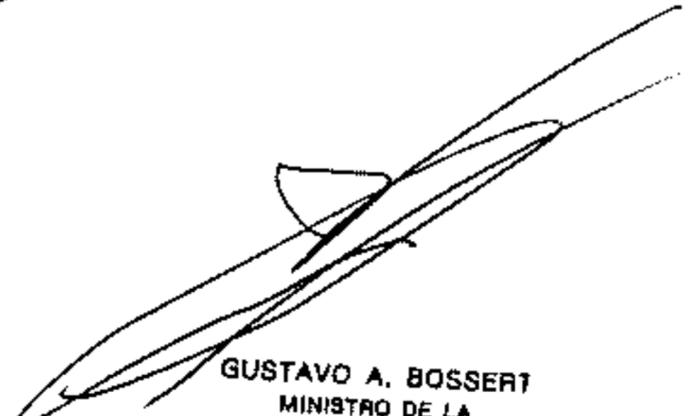

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


(en disidencia)
ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

///DENCIA DEL SR. MINISTRO DOCTOR ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ:

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 3 y 4 obra la presentación efectuada por la señora Delia Elizabeth Barozzi, viuda del ex-magistrado de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná doctor Francisco Cipriano Garay, mediante la cual solicita la reconsideración de lo dispuesto por proveído del 28 de junio ppdo., que le denegó la liquidación de las vacaciones no gozadas por su cónyuge correspondientes a enero de 1994 (15 días), enero de 1995 (4 días), julio de 1995 (10 días) y julio de 1996 (5 días) -ver fs. 2/4-.

II) Que la peticionaria fundamentó el pedido en el hecho de que su esposo, como juez de una cámara con sala única integrada por tres miembros, se encontró impedido de gozar las licencias ordinarias o compensatorias; ello, en parte, a raíz de las licencias que usufructuaron los restantes magistrados.

III) Que el doctor Garay hizo uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento -art. 23 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional- a partir del 18 de noviembre de 1998 hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 5 de abril ppdo.

IV) Que el Departamento de Administración de Personal remitió las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para que liquidara las ferias adeudadas correspondientes a los años 1997 y 1998, pero manifestó que no era procedente el pago de las detalladas en el primer considerando ya que a la fecha del fallecimiento del doctor Garay se hallaban caducas, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 del citado reglamento.

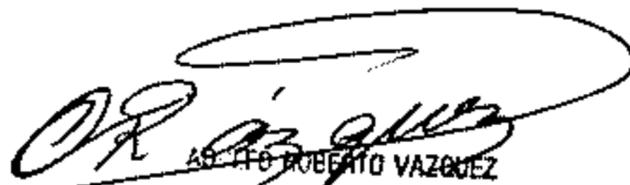
V) Que los argumentos esgrimidos por la presentante resultan atendibles y estrictas razones de equidad justifican, a título de legítimo abono, acceder a lo peticionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y, consecuentemente, hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar la totalidad de las vacaciones no gozadas por el ex-juez Francisco Garay, a favor de la señora Delia Elizabeth Barozzi.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION